venientes acerca de su reparacion y rubricen
cia, y por lo que en ello interesa la felicidad publ
ca Deviân de tornar y acordaron, que dho Sor
Procurador Sindico Real y defendido por Mayord
mayor, avisen a los Maestros Alarifes de esta
villa, y bean a requerirlos que dentro de quatro
dias, expongan a esta Justicia mayor, para que
un reconocimiento formal de ella y que dando, pue
presencia de los peligros, ruina que padezca
seguridad y tome razon de todo lo que en es
tuviere faltando las obras y reparos que sean
precisos hacerse para su rectificacion y rubrica
dicha, y lo declaren y corrijan para que ve
cho. Comparezcan a dar cuenta de lo que se
cumplido, y hecho dando vista de todo a dicho Ayunta
miento. Y asi lo acordaron y firmaron los seño
que supieron de que doy fee.

Dn Luis de Saavedra

Dn Pedro Luis Saavedra

Dn Lucas Fernandez

Dn Antonio Lopez

Dn Diego de Maria

Blas y Molina

Miguel de Ybeda

Chacon

Dn Fermin de Coy

Dn Antonio Maria

Dn Joseph de Tejada

de Salazar

Ante mi

Nony En virtud de lo mandado por dicha Justicia mayor y ante mi el Esc.